



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 412 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 MAR. 2012

VISTOS:

La Carta No. 129-2012-OBRA-CSG, presentada por el Consorcio Supervisor Gambetta, a través de la cual solicita la aprobación de Calendario de avance de obra actualizado y la Programación PERT-CPM del proyecto "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao", Primera Etapa (que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur), el Informe No. 256-2012-GRC/GRI/GAMBETTA/EDM de fecha 21 de marzo del 2012, emitido por la Administradora del Proyecto Gambetta dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No. 071-2012/GRI/GAMBETTA/ JLMC, del Coordinador de Obra de la Administración del Proyecto Gambetta, el Informe No. 031-2012/GRI/GAMBETTA/ RMVCZ, emitido por la Asesoría Legal de la Administración del Proyecto Gambetta, El Informe N° 646-2012-GRC/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Urgencia No. 052-2009, se declaró de necesidad nacional, la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta Callao, que incluye el acceso al Terminal Portuario del Callao. Asimismo, la Ley No. 29812-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, en su cuadragésima octava disposición complementaria final, indica: "(...) ampliándose la vigencia del Decreto de Urgencia No. 052-2009 hasta el 31 de diciembre del año 2012(...)".

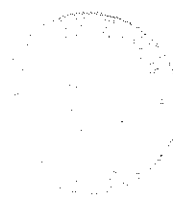
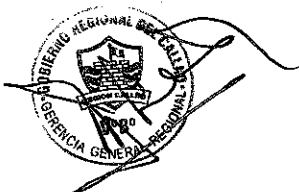
Que, mediante la Resolución No. 590-2011-GRC-GGR, de fecha 20 de mayo del 2011 y su rectificatoria, la Resolución No. 605-2011-GRC-GGR, de fecha 24 de mayo del 2011, se aprobó el expediente técnico para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - callao, primera etapa que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur".

Que, conforme se desprende de la ficha SNIP N° 48115, con fecha 16 de noviembre del 2009, se declaró la viabilidad del referido proyecto de Inversión Pública, por la suma total de S/. 513'979,904.00 (Quinientos trece millones novecientos setenta y nueve mil novecientos cuatro con 00/100 Nuevos Soles); incluyendo los componentes: Expediente Técnico, Supervisión, Expropiaciones, Administración del Proyecto, Interferencias y Mejoramiento del Alumbrado Público.

Que, por la modalidad de contrato Concurso Oferta y sistema de Suma Alzada, el Gobierno Regional del Callao y el Consorcio Nueva Gambetta, suscribieron el contrato N° 022-2010-GRC de fecha 20 de agosto del 2010, para la elaboración del Expediente Técnico del estudio definitivo y ejecución de obra del proyecto.

Que, asimismo, con fecha 29 de octubre del 2010, se celebró el Contrato No. 028-2010-GRC con el Consorcio Supervisión Gambetta, cuyo objeto es la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo y de la Ejecución de la Obra.

Que, mediante Resolución No. 1568-2011-GRC-GGR, de fecha 09 de diciembre del 2011, se aprobó el Informe Ampliatorio al Expediente Técnico, con la alternativa pavimento flexible, elaborado por el Consorcio Nueva Gambetta, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Consorcio Supervisión Gambetta.





Que, con fecha 21 de mayo del 2011, se efectuó la entrega parcial del terreno del Tramo IIIA. Con la entrega del mencionado tramo se dio inicio al plazo de ejecución de la obra por un plazo de 720 días calendarios, fijándose la fecha contractual de fin de obra el 09 de mayo del 2013.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 036-2012-Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 16 de enero del 2012, se declaro procedente en parte, la solicitud de ampliación de plazo N°02 solicitada por el contratista, por un periodo de 49 días calendarios, trasladándose la nueva fecha de termino de obra, al 27 de junio del 2013;

Que, mediante Carta N°042.12.MNG-OBRA, de fecha 31 de enero del 2012, el Contratista Consorcio Nueva Gambetta, presentó al Supervisor el Calendario de Obra Actualizado, para su revisión correspondiente. Asimismo, con fecha 03.02.2012, el Supervisor: Consorcio Supervisión Gambetta, mediante Carta N°049-2012-OBRA-CSG, remite el Calendario Actualizado de Obra, para su revisión, el cual, fue complementado mediante Informe N°049-2012-OBRA-CSG de fecha 06.02.2012;

Que, con fecha 06.02.2012, el Supervisor mediante Carta N°049A-2012-OBRA-CSG de fecha 06.02.2012, comunica al contratista las observaciones formuladas al Cronograma presentado mediante Carta N°042.12.MNG-OBRA;

Que, con fecha 09.02.2012, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Carta No. 120-2012-GRC/GRI, solicitó al Consorcio Supervisión Gambetta, la presentación del Calendario de Avance de Obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM concordado con el Contratista, de acuerdo a lo establecido al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

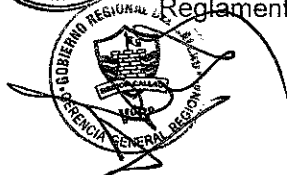
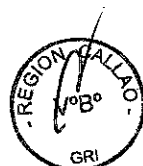
Que, asimismo, con fecha 14.02.2012, se suscribió el Acta de Acuerdo entre el Contratista, Supervisión y el Gobierno Regional del Callao, estableciéndose los siguientes acuerdos:

- ✓ Elaborar en forma coordinada entre el Contratista (secuencia constructiva), Supervisión y Región (liberación de áreas) el calendario actualizado en salvaguarda de los intereses de la Entidad.
- ✓ Prorrogar la entrega del Informe de la Supervisión, para el día 15 de marzo del 2012, conteniendo su opinión expresa y los análisis costo-beneficio solicitado en salvaguarda de los intereses de la Región.
- ✓ En un plazo no mayor a siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe de la Supervisión, la Región se pronunciara sobre dicho calendario.

Que, mediante el documento del visto, el Consorcio Supervisión ingresa mediante Carta N°129-2012-OBRA-CSG, al Gobierno Regional del Callao, el Calendario de Avance de Obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, el Coordinador de Obra de la Administración del Proyecto Gambetta, remite su informe técnico opinando favorablemente respecto al Calendario de Avance de Obra Valorizado y actualizado y la programación PERT-CPM, al reunir las condiciones establecidas en el Acta de Acuerdo de fecha 14 de febrero del 2012, y cumplir con lo estipulado en el art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, se aprecia que a raíz de la expedición de la Resolución Gerencial General Regional N° 036-2012-Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 16 de enero del 2012, que declaro procedente en parte, la solicitud de ampliación de plazo N° 02 solicitada por el contratista, por un periodo de 49 días calendarios, y conforme lo indica el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, es necesaria la aprobación de un calendario de





contratista, por un periodo de 49 días calendarios, y conforme lo indica el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, es necesaria la aprobación de un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida. Sin embargo, frente a las discrepancias existentes en cuanto al Calendario de Avance de Obra, por parte de la Supervisión (observaciones), el Gobierno Regional del Callao, solicito la remisión del calendario de avance de obra, de manera concordada conforme lo estipula la norma. Asimismo, fue necesaria la suscripción del Acta de Acuerdo, en los términos descritos líneas arriba;

Que, teniendo en consideración los acuerdos tomados, en el acta de la referencia y las consideraciones técnicas vertidas por el Coordinador de Obra, la asesora legal de la Administración del Proyecto Gambetta, encuentra procedente la aprobación del Calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM, el mismo que se acompaña del informe aprobatorio expedido por el Consorcio Supervisión Gambetta y que tiene en consideración el cronograma de trabajos programado en los cinco tramos, entre el período del 21 de mayo del 2011 al 27 de junio del 2013, en un plazo de ejecución total de 769 días calendarios y que acompaña el diagrama Gantt y PERT-CPM;

Que, el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, indica: "(...) La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor";

Por lo expuesto, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el nuevo Calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM, del proyecto "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao", Primera Etapa (que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur), el mismo que ha sido concordado por las partes, según lo dispuesto en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y que reemplaza en todos sus efectos el anterior calendario de obra, siendo la nueva fecha de término de obra el día 27 de Junio de 2013.

SEGUNDO.- DISPONER que la Jefatura de Trámite Documentario y Archivo, proceda a la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

